



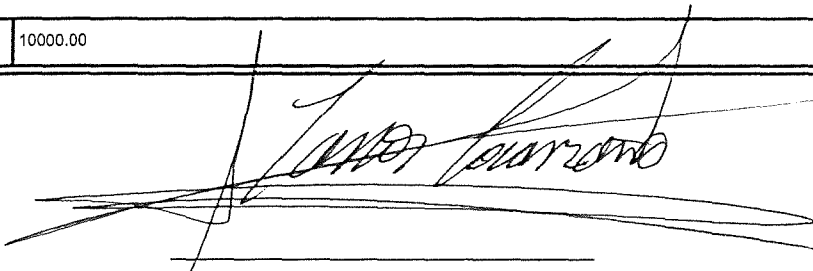
Factura: 001-001-000040972



20171701045P04376

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701045P04376						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HEREDIA PAREDES FABRICIO GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604802249	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	HEREDIA PAREDES BYRON RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604802231	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		QUITUMBE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		10000.00					


NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701045P4376

Factura No.: 001-001-000040972

NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PROTECCION Y SEGURIDAD F&BPROSEG CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: HEREDIA PAREDES FABRICIO GERMAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diez de Octubre del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADO MARCOS IVAN CAAMANO GUERRERO, NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía PROTECCION Y SEGURIDAD F&BPROSEG CIA.LTDA., el/la señor(a) HEREDIA PAREDES FABRICIO GERMAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HEREDIA PAREDES BYRON RUBEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a

su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
HEREDIA PAREDES FABRICIO GERMAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
HEREDIA PAREDES BYRON RUBEN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es PROTECCION Y SEGURIDAD F&BPROSEG CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: N80 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE

TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.

SE EXCEPTÚAN LAS OPERACIONES: [ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN A DISTANCIA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, COMO LOS DE ALARMA CONTRA ROBOS Y CONTRA INCENDIOS, INCLUIDO SU INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. LA UNIDAD QUE LLEVA A CABO ESTA ACTIVIDAD PUEDE DEDICARSE TAMBIÉN A LA VENTA DE ESTOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.], [ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y AJUSTE DE DISPOSITIVOS MECÁNICOS O ELÉCTRICOS DE CIERRE, CAJAS DE CAUDALES Y CAJAS FUERTES. LA UNIDAD QUE LLEVA A CABO ESTA ACTIVIDAD PUEDE DEDICARSE TAMBIÉN A LA VENTA DE ESTOS DISPOSITIVOS MECÁNICOS O ELÉCTRICOS DE CIERRE, CAJAS DE CAUDALES Y CAJAS FUERTES.] DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**
Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III).**
Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El

plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
HEREDIA PAREDES FABRICIO GERMAN	5000	5000.0	5000.0	5000.0	0.0	0.0
HEREDIA PAREDES BYRON RUBEN	5000	5000.0	5000.0	5000.0	0.0	0.0
TOTALES	10000	10000.0	10000.0	10000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) HEREDIA PAREDES BYRON RUBEN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HEREDIA PAREDES FABRICIO GERMAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan

para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

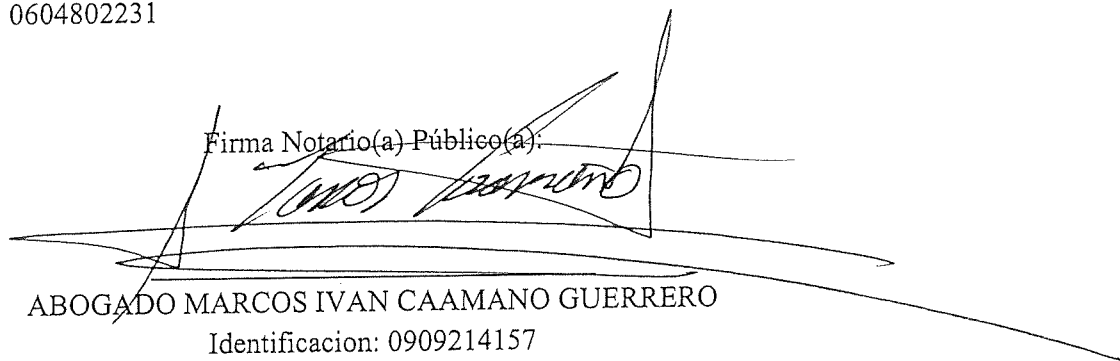


HEREDIA PAREDES FABRICIO GERMAN
CEDULA: 0604802249



HEREDIA PAREDES BYRON RUBEN
CEDULA: 0604802231

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO MARCOS IVAN CAAMANO GUERRERO
Identificacion: 0909214157

RAZON : CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

MARCOS
IVAN
CAAMANO
GUERRERO

Firmado
digitalmente por
MARCOS IVAN
CAAMANO
GUERRERO
Fecha: 2017.10.11
11:43:25 -05'00'

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**HEREDIA PAREDES
BYRON RUBEN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1998-03-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **060480223-1**





ICM 15 10 543 39

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER TURISMO** **V2333V3222**

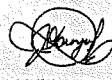
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HEREDIA FALA JORGE ARTURO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PAREDES GAVILANES JUDITH MARIETA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2017-02-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-02

 **000481453**

 **DIRECTOR GENERAL**

 **FIRMA DEL CEDULADO**



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
060480223-1 009 - 0142

HEREDIA PAREDES BYRON RUBEN
CHIMBORAZO COLTA
CAJABAMBA

1 Milla: 75.00 Costo Red. 0 Tel USD: 75.00
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00819
5340229 26/07/2017 11:27:53

IMP. INTAL 00-30-000

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **060480224-9**
APELLIDOS Y NOMBRES **HEREDIA PAREDES FABRICIO GERMAN**
LUGAR DE NACIMIENTO **CHIMBORAZO PALLATANGA PALLATANGA**
FECHA DE NACIMIENTO **1995-10-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V2343V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HEREDIA FALA JORGE ARTURO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PAREDES GAVILANES JUDITH MARIETA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RIOBAMBA 2014-12-05**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-12-05**


000733188

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

 **CNEI**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009 JUNTA No. **009-149** **0604802249** CÉDULA
APELLIDOS Y NOMBRES **HEREDIA PAREDES FABRICIO GERMAN**


CHIMBORAZO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
COLTA CANTÓN ZONA:
CAJABAMBA PARROQUIA





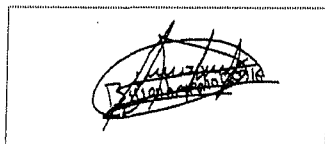
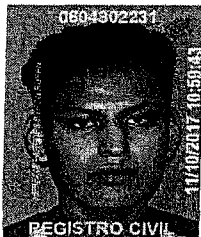
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0604802231

Nombres del ciudadano: HEREDIA PAREDES BYRON RUBEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TURISMO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HEREDIA FALA JORGE ARTURO

Nombres de la madre: PAREDES GAVILANES JUDITH MARIETA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-060-69590



175-060-69590

Ing. Jorge Troya Fuertes

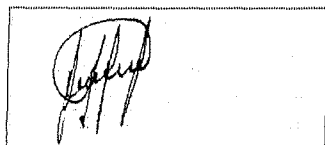
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0604802249

Nombres del ciudadano: HEREDIA PAREDES FABRICIO GERMAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HEREDIA FALA JORGE ARTURO

Nombres de la madre: PAREDES GAVILANES JUDITH MARIETA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-060-69637



174-060-69637

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



